

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 138

Artículo Primero.- La LXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León autoriza al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a realizar la afectación de las participaciones que en ingresos federales le corresponden, a fin de proceder a la contratación de un financiamiento con la Institución de Banca de Desarrollo BANOBRAS, por la cantidad de \$131,000,000.00 (Ciento Treinta y Un Millones de Pesos 00/100 M.N.), más los accesorios financieros que se generen con motivo de dicho crédito, el cual será destinado al pago del refinanciamiento de Deuda con Banca Afirme, S.A., a un plazo de 276 - doscientos setenta y seis meses - 23 años.

Artículo Segundo.- Los instrumentos legales que se celebren para formalizar los créditos que se contraten con base en la presente autorización, deberán inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado de Nuevo León y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de los que establece el artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en las que se establezca la forma y términos en que debe constar la afectación de participaciones en ingresos federales.

Artículo Tercero.- El Municipio deberá presentar información pormenorizada de la utilización de los créditos contratados con base a esta autorización al rendir la cuenta pública del ejercicio fiscal correspondiente.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2013.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO

GUSTAVO FERNANDO CABALLERO
CAMARGO